REPÚBLICA DEL ECUADOR

INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INMV-DNAR-2022-00027025-OC

Guayaquil, 26 de abril de 2022

Asunto: Prórroga estados financieros anuales

Señores
PARTICIPES DEL MERCADO DE VALORES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante Resolución No. SCVS-INPAI-00003228 de fecha 22 de abril de 2022, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de su Máxima Autoridad, ha resuelto otorgar una prórroga general al plazo previsto para la presentación de Estados Financieros Anuales correspondientes al año 2021 hasta el 31 de mayo de 2022.

La información que debe ser entregada con periodicidad continua y ocasional, esto es información diaria, quincenal, mensual, bimensual, trimestral, cuatrimestral y semestral, conforme a lo dispuesto en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, y que no se encuentre contemplada en la Resolución antes referida, continúa con su cumplimiento regular.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por LINDA JOHANNA
TOLEDO RIVAS

Ing. Linda Toledo Rivas
Intendente Nacional de Mercado de Valores